



IX legislatura

Año 2018

Parlamento  
de Canarias

Número 361

6 de septiembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0637 Del GP Podemos, sobre geotermia de alta entalpía.**

Página 1



### PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0637 Del GP Podemos, sobre geotermia de alta entalpía.**

*(Registro de entrada núm. 7678, de 31/8/2018).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Podemos, sobre geotermia de alta entalpía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Manolo Marrero Morales, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre geotermia de alta entalpía en Canarias, para su tramitación en el pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de energías renovables aparece en el mundo occidental con la primera crisis del petróleo desencadenada el 23 de agosto de 1973. Este contexto de crisis es aprovechado por España para reordenar su sector energético, que se caracterizaba por unas particulares características: un sector carbonífero poco eficiente, pero necesario para la diversificación en el aprovisionamiento; los monopolios en la distribución de hidrocarburos y en el transporte y distribución de la electricidad, etc.

La herramienta para esta transformación fue conocida como el Plan Energético Nacional (PEN), cuya primera edición tuvo lugar en 1975 y se prolongó en redacciones sucesivas hasta la década de los 90, cuando culminó con la liberalización del sector energético.

Ya en el primer PEN de 1975, se indicaba que una de sus prioridades era rebajar la participación del petróleo en el casi ausente mix energético nacional (petróleo y carbón), mediante su reemplazamiento por otras fuentes. Ese fue el inicio de las renovables en España y en los presupuestos de 1976 ya se dispuso de una partida en el Ministerio de Industria para el desarrollo de las renovables.

En este orden de cosas, las inversiones para el desarrollo de la geotermia en España se canalizaron a través del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y de la desaparecida Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras (Enasimsa), dependiente del antiguo Instituto Nacional de Industria (INI).

Adelantándose incluso a este presupuesto, el IGME elaboró durante el periodo 1974-76 el Inventario Nacional de Manifestaciones Geotérmicas, en el que se identificaron y analizaron bajo el punto de vista geoquímico, todos los puntos termales del territorio nacional tanto peninsular como insular. A raíz de este estudio se concluyó que Canarias era la única zona del territorio nacional con recursos geotérmicos de alta entalpía en el subsuelo capaces de generar electricidad.

Ante estos resultados, en 1977 se lleva a cabo de manera inmediata la evaluación del potencial geotérmico de la isla de Lanzarote y selección de anomalías en las Islas Canarias, que es el inicio de la planificación y ejecución de numerosos trabajos de investigación del potencial geotérmico de Lanzarote, Tenerife, Gran Canaria y La Palma. En 1986, con la entrada de España en la Unión Europea, cambian los planteamientos y se accede a financiación de la Comisión Europea. Los prometedores resultados obtenidos durante los diez años anteriores respecto a la investigación geotérmica en Canarias, se presentan ante la D.G. XII (Investigación y Desarrollo) de Bruselas, obteniéndose financiación (50%) dentro del programa JOULE para la ejecución de dos proyectos durante el periodo 1990-93: (1) Estudio del campo geotérmico somero de roca caliente seca de Lanzarote y evaluación de su potencial y (2) Evaluación de las posibilidades de alta entalpía en la isla de Tenerife.

El presupuesto de cada uno de estos proyectos rondaba los 43 M de pesetas (540.000 € actuales). Bruselas financiaba el 50% a fondo perdido y el otro 50% debía tener financiación nacional. El 45% fue aportado por el IGME y la antigua Unelco. La contribución del Gobierno Autónomo de Canarias fue únicamente del 5% (27.000 €) por proyecto.

Esta paupérrima contribución del Gobierno de Canarias creó ya una mala imagen ante la DG XII de Bruselas, porque reflejaba el desinterés institucional canario ante la geotermia de alta temperatura para generar una electricidad que contribuyera al autoabastecimiento insular. Desgraciadamente, esta falta de interés no fue solo hacia la geotermia, sino hacia todas las renovables y la mejor prueba de esta desidia de los sucesivos gobiernos autonómicos es que la contribución actual de las renovables en Canarias es del 8%, mientras que en la Península está en el 18%, cuando el objetivo europeo para 2020 es de alcanzar el 20%.

El actual presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en su discurso de investidura del 7 de julio de 2015, reconoció la situación y se comprometió a recuperar el tiempo perdido convirtiendo este 8% en un 60% en 20 años y alcanzar el 100% en 2050. Y para esto, sin la contribución de la geotermia de alta entalpía, única energía continua entre las renovables y, por tanto, capaz de contribuir a cubrir la demanda de energía de base, no va a resultar posible. A título de ejemplo cabe decir que en la isla de S. Miguel de las Azores, en 2017, la geotermia ha llegado ya a cubrir el 50% del diagrama de carga de la isla y, con ella, toda la demanda base.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Energía, publicó en 2011 su Evaluación del Potencial de Energía Geotérmica. Estudio Técnico PER 2011-2020, donde se indica nuevamente que la única zona española con posibilidad de recursos geotérmicos de alta temperatura, capaces de generar electricidad, son las islas Canarias.

Hace 25 años que en se paralizó el interés por la exploración y el desarrollo de la geotermia de alta entalpía en España (dígase en Canarias, la única región del territorio nacional con este tipo de recursos energéticos) sin que los sucesivos Gobiernos Estatales y Autonómicos hayan hecho nada por retomarla. Durante el periodo 2007-2014 se activó el interés por la exploración geotérmica de alta entalpía en las islas Tenerife, Gran Canaria y La Palma gracias a la iniciativa conjunta de la empresa privada hispano-australiana Petratherm, que solicitó permisos de investigación en las islas, y el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) y el Instituto Volcanológico de Canarias (Involcan). Durante ese periodo se invirtieron 2,7 M€ en investigación que se aportaron del siguiente modo: Cabildo de Tenerife – a través de sus empresas ITER e Involcan (59,57%), Petratherm (39,99%), y Gobierno de Canarias (0,44% =12.000 €).

Al final, Petratherm abandonó esta apuesta por el desarrollo de la geotermia de alta entalpía en Canarias como consecuencia de la falta de interés y apoyo de la Administración Pública Estatal y Autonómica así como del sector energético privado. El Plan Energético de Canarias (Pecan) 2005-2015 ni tan siquiera nombraba la geotermia y, consecuentemente, no disponía de ningún modelo económico para retribuir el posible kW geotérmico potencialmente generado por la iniciativa pública o privada. Tampoco la redacción del actual DOSE (Directrices de Ordenación Sectorial de Energía) contempla este aspecto imprescindible para el desarrollo de la geotermia de alta entalpía en Canarias. El nuevo Plan Energético aún está pendiente de su aprobación por el Parlamento.

A pesar de este panorama desalentador, el Involcan continúa trabajando por el desarrollo de la geotermia de alta entalpía en Canarias logrando en el periodo 2017-2018 la implicación, el compromiso y apoyo de los cabildos insulares de Tenerife (1,1 M€), Gran Canaria (0,43 M€) y La Palma (0,30 M€).

Durante este período, la única actuación conocida del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Industria y Energía, es la redacción de dos manuales de geotermia, uno de alta entalpía y otro de muy baja que, en principio, tienen una finalidad didáctica e informativa sobre esta energía ante los agentes económicos insulares. Nada que ver con un posicionamiento claro y resolutivo para facilitar la introducción de la energía geotérmica para generar electricidad en Canarias.

No se puede esperar otro periodo de 40 años sin responder a esta crucial pregunta sobre la posibilidad de usar la geotermia y tampoco tiene sentido que unas islas con actividad volcánica manifiesta, sol y viento, solo se apoyen en las dos energías discontinuas (solar y eólica) dado que estas no son capaces de cubrir la demanda energética basal de las islas y que esta deba satisfacerse con hidrocarburos líquidos o gaseosos.

Es, pues, el momento de apelar a la responsabilidad del Gobierno Autonómico, que es quien tiene competencias sobre el desarrollo energético de Canarias en su conjunto, para crear el marco legal y retributivo adecuado que permita abrir y desarrollar la generación eléctrica mediante geotermia a los actores interesados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias aprueba instar al Gobierno de Canarias a:*

*1. Apoyar y facilitar la investigación para el desarrollo de la energía geotérmica de alta entalpía en Canarias con las dotaciones presupuestarias necesarias y suficientes, al menos 10.000.000 de euros, para conocer con un buen grado de certidumbre si los recursos geotérmicos de alta entalpía existentes en el subsuelo de Canarias son técnica y económicamente explotables.*

*2. Definir la modalidad de gestión a implementar para promocionar y desarrollar el recurso geotérmico de alta entalpía: público o mixto.*

*3. Definir la modalidad de los apoyos públicos necesarios para la mitigación del riesgo inversor que supone la fase de exploración y perforación inicial, así como la política de retribución del kW geotermoeléctrico generado, en el caso de optar por la participación de la iniciativa privada desde las primeras fases de un desarrollo geotérmico de alta entalpía, como hacen todos los países del mundo que explotan sus recursos geotérmicos.*

*4. Planificar, dotar económicamente y comenzar a implementar las políticas de formación de técnicos en el campo de la geotermia de alta entalpía (exploración, perforación profunda, cementación de pozos, diagrafías, pruebas de producción, evaluación e ingeniería de yacimientos, etc.), en colaboración con las universidades públicas y si fuera necesario con convenios de colaboración con países productores con experiencia. La importante potencialidad de creación de puestos de trabajo ha de estar dirigida tanto a técnicos superiores como a operarios.*

*5. Que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a colaborar presupuestariamente y coordinadamente con el Gobierno de Canarias para facilitar la explotación de los recursos geotérmicos existentes en Canarias en los términos expresados en los puntos anteriores.*

En Canarias, a 31 de agosto de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.



